

**CCP.II/RES. 125 (XXXI-18)<sup>1</sup>**

**SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL, Y SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

La 31 Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II),

**CONSIDERANDO:**

- a) Que las situaciones relacionadas con las Propuestas Interamericanas que se presentan durante una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR) son dinámicas y, en muchos casos, impredecibles;
- b) Que según la experiencia obtenida en anteriores CMR, el uso de portavoces ha sido clave para presentar las Propuestas Interamericanas de la CITEL;
- c) Que es necesario definir y proporcionar los procedimientos para seleccionar a los portavoces de la CITEL antes del inicio de una CMR;
- d) Que una vez que se han seleccionado a los portavoces de la CITEL, es imprescindible definir sus funciones y las responsabilidades que desempeñarán durante una CMR;
- e) Que mediante la Resolución CCP.II/RES. 121 XXX-17) se aprobó el procedimiento para la preparación y adopción de Propuestas Interamericanas para las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones,

**RESUELVE:**

- 1. Adoptar y aplicar las directrices que se describen en el Anexo de esta Resolución para seleccionar a los portavoces que actuarán en nombre de la CITEL durante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones.
- 2. Que los portavoces y los portavoces alternos seleccionados apliquen las directrices incluidas en el Anexo de esta Resolución para optimizar su labor.
- 3. Derogar la Resolución CCP.II/RES. 106 (XXVI-15).

---

<sup>1</sup> CCP.II-2018-31-4508r2\_e

## **ANEXO A LA RESOLUCIÓN CCP.II/RES. 125 (XXXI-18)**

### **SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL, Y SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES**

#### **1. OBJETIVOS**

- a. Establecer el procedimiento para seleccionar portavoces.
- b. Establecer directrices relativas a las funciones y responsabilidades de los portavoces de la CITEL.
- c. Asegurar que las propuestas interamericanas sean presentadas de manera efectiva y que las posiciones comunes estén representadas en las reuniones de la CMR.

#### **2. DEFINICIONES**

Los términos utilizados en la presente Resolución están definidos en la Resolución CCP.II/RES. 105 (XXVI-15).

#### **3. SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEL ANTES DEL INICIO DE UNA CMR**

##### **3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se seleccionarán portavoces de la CITEL únicamente para puntos del orden del día de la CMR en los cuales la CITEL tenga una IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posición. Si no se presenta uno de esos casos, no será necesario elegir a un portavoz de la CITEL.

Se debe tener presente que, debido a la labor que realizan en las reuniones regulares del GT-CMR del CCP.II, los Relatores y Co-Relatores de cada punto del orden del día suelen ser los más familiarizados con los puntos de vista de la CITEL, al igual que con el proceso de desarrollo que siguió cada propuesta interamericana.

En la medida de lo posible, se deberá considerar a los Relatores, Co-relatores o al Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR como primera opción para ser elegidos portavoces de la CITEL para el punto del orden del día del cual fueron responsables durante el proceso de preparación de las propuestas interamericanas en el marco del CCP.II.

En la selección de portavoces, la prioridad se acordará a los Relatores, Co-relatores o al Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR que tengan previsto participar en la CMR y quedarse hasta el final de la Conferencia.

Reconociendo que las circunstancias personales o los puntos de vista de sus administraciones pueden establecer otras prioridades, cuando ni el Relator ni el Co-relator puedan ofrecerse como candidatos para portavoz principal o portavoz alterno, deberán notificarlo al Presidente del GT-CMR del CCP.II lo antes posible para que se tomen las medidas necesarias que permitan asegurar que el punto del orden del día no se quede sin un Portavoz.

Las administraciones de la CITEI podrán proponer a portavoces diferentes de los Relatores, Co-relatores, o del Coordinador de un Subgrupo de Trabajo del GT-CMR del correspondiente punto del orden del día. En tal caso, si existieran varios candidatos para la función de portavoz (principal o alterno), se instará a las administraciones del caso a que sostengan conversaciones informales para convenir en un único candidato que será propuesto a selección.

### **3.2 REQUISITOS PARA SER PORTAVOZ**

Los requisitos para ser considerado candidato a portavoz principal o portavoz alterno de la CITEI ante una CMR son los siguientes:

- Tener la intención manifiesta de participar en la CMR durante toda la duración de la Conferencia.
- Que la administración a la que pertenece el candidato a portavoz, no se oponga a la IAP, IAP-MOD, o IAP-CMR del punto de orden del día de la CMR del cual sería portavoz, de conformidad con la Resolución CCP.II/RES. 121 (XXX-17).
- Conocer el punto de orden del día de la CMR que el candidato representará, sus aspectos generales y los antecedentes de la(s) IAP y las estrategias relacionadas.
- Haber sido incluido en la lista de candidatos a portavoz en la reunión final de preparación del CCP.II o en la primera reunión del GT- CMR.

### **3.3 CONFIRMACIÓN DE LOS PORTAVOCES**

El Presidente del GT-CMR tendrá la responsabilidad de completar los nombres de portavoces y portavoces alternos para cada uno de los puntos de orden del día de la CMR con respecto a los cuales la CITEI tenga propuestas y posiciones comunes.

Durante la REUNIÓN FINAL del CCP.II, o en la primera reunión que la CITEI celebre durante la CMR, el Presidente del GT-CMR deberá informar a las administraciones presentes sobre la conformación de la nómina de portavoces y portavoces alternos para cada uno de los puntos de orden del día de la conferencia con respecto a los cuales la CITEI tenga propuestas y posiciones comunes.

No habrá límites para que un mismo portavoz o portavoz alterno pueda asumir la responsabilidad de representar varios puntos del orden del día de la CMR.

Si después de ser confirmados, ni el portavoz principal ni el portavoz alterno pueden realizar sus funciones por impedimentos personales o por algún cambio de criterio en su administración con respecto a respaldar la IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posición del caso, el portavoz o su administración deberán notificarlo de inmediato al Presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PORTAVOCES**

Los portavoces de la CITEI tendrán las responsabilidades siguientes:

- Presentar las propuestas interamericanas que representen cuando les toque hacer dicha presentación durante la CMR.

Dar seguimiento a la evolución de la cuestión a lo largo de la Conferencia, participando en todas las reuniones en las cuales dicha cuestión sea abordada. Se prevé que el portavoz principal estará presente en la gran mayoría de las reuniones pertinentes. Sin embargo, reconociendo que el portavoz principal podría tener algún impedimento para cumplir plenamente con esta obligación de representación, el portavoz principal se coordinará con el portavoz alterno para asegurar que al menos uno de ellos asista a todas las reuniones de la CMR pertinentes para el punto del orden del día que tengan asignado y que la CITEI cuente con la representación debida.

- Informar a los Estados miembros de la CITEI presentes en la CMR y en las reuniones que la CITEI convoque, sobre el avance de las deliberaciones relacionadas con el punto del orden del día que tengan asignado. Las actualizaciones se proporcionarán a través de la Comunidad Virtual de la CITEI durante los períodos entre las reuniones convocadas por la CITEI.
- Cuando sea necesario, representar en las reuniones de la CMR la Posición de la CITEI relativa al punto de orden del día en cuestión.
- En los casos en que ni el portavoz principal ni el portavoz alterno puedan asistir a una reunión relacionada con el punto del orden del día a su cargo, deberán notificarlo al Presidente del GT-CMR del CCP.II.

### **3.5 LÍMITES DE SU AUTORIDAD**

Los portavoces no tendrán autoridad para alcanzar acuerdos que sean contrarios a las IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posiciones en cuestión, a menos que se llegue a un consenso de conformidad con la Resolución CCP.II/RES. 121 (XXX-17).

### **3.6 REPRESENTACIÓN DEL PORTAVOZ DE LA CITEI DE UNA POSICIÓN RELACIONADA CON ASUNTOS QUE SURJAN DURANTE UNA CMR**

Debido a que una CMR es un proceso dinámico, pueden surgir temas que exijan una posición regional, que no pudieron ser previstos antes de la CMR. En estos casos, la CITEI deberá presentar su opinión en calidad de Región.

Ante esta situación, el portavoz principal o portavoz alterno de la CITEI representará la posición de la CITEI durante las reuniones de la CMR según se requiera. Los portavoces podrán representar únicamente las IAP, IAP-MOD, IAP-CMR o posiciones que hayan sido adoptadas de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución CCP.II/RES. 121 (XXX-17).

Los debates con administraciones externas a la CITEI que impliquen un posible cambio en la posición de la CITEI, ocurran o no durante las reuniones de la CMR, deberán contar con la participación directa del portavoz principal. Sin embargo, quedarán exentos de estar presentes en los debates entre Jefes de Delegación o en las reuniones de Grupos Regionales con asistencia limitada.

## **4. SELECCIÓN DE PORTAVOCES DE LA CITEI DURANTE UNA CMR**

Cuando por razones de fuerza mayor el portavoz principal y(o) el portavoz alterno seleccionados antes de una CMR tengan que cesar sus funciones durante la CMR, lo notificarán de inmediato al Presidente del

GT-CMR, quien luego de informarlo a las administraciones de la CITELE presentes en la CMR, solicitará a estas últimas que designen candidatos para sustituirlos.

Una vez obtenidos los nombres de los candidatos, se aplicará el mismo criterio de selección utilizado antes de la CMR para seleccionar a portavoces principales y(o) portavoces alternos sustitutos, según sea el caso.

Los nuevos portavoces seleccionados tendrán las mismas funciones, responsabilidades y limitaciones de autoridad que se describen en los apartados 3.5 y 3.6 del presente procedimiento.

## **5. APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Las disposiciones de este procedimiento deberán ser aplicadas e interpretadas de conformidad con la Resolución COM/CITEL RES. 226 (XXI-09).

